

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 109

Viernes 12 de mayo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de junio de 1972, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 26 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Aceite de girasol, 400 litros.
Aceite puro de oliva, 1.225 litros.
Aceite de soja, 225 litros.
Alubias pintas, 200 kilos.
Azúcar, 720 kilos.
Bacalao fresco, 150 kilos.
Bacalao seco, 300 kilos.
Besugo fresco, 200 kilos.
Bertorella, 200 kilos.
Bonito en escabeche, 200 kilos.
Bonito fresco, 200 kilos.
Congrio abierto, sin cabeza, 200 kilos.
Chocolate con leche, 100 kilos.
Chocolate familiar, 80 kilos.
Chorizo, bocadillos, 180 kilos.
Chorizo para cocido, 40 kilos.
Dulce de membrillo, 200 kilos.
Fideos, 200 kilos.
Foie-gras, 60 kilos.
Frutas variadas, 8.000 kilos.
Galletas María, 58 kilos.
Galletas vainilla, 30 kilos.
Guisantes en conserva, 20 kilos.

Harina de trigo para la cocina, 250 kilos.
Hortalizas variadas, 6.000 kilos.
Jabón común, 450 kilos.
Jabón industrial, 150 kilos.
Jamón York, 230 kilos.
Leche de vaca, 12.750 litros.
Lentejas, 200 kilos.
Malta molida, 55 kilos.

Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 150 kilos.
Pasta variada para sopa, 400 kilos.
Patatas (nuevas), de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 5.000 kilos.

Pescadilla congelada, 3.000 kilos
Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 100 kilos.
Pimientos morrones en conserva, 66 kilos.

Queso curado, 200 kilos.
Salchichas frescas, rojas y blancas, 450 kilos.
Salchichón, 40 kilos.
Sardinas en aceite, 230 kilos, latas de 5 kilos.

Sardinas frescas, 500 kilos.
Sopa tapioca, 20 kilos.
Sosa Solvay, 300 kilos.
Tocino, 100 kilos.
Tomates en conserva, botes de 5 kilos, 360 kilos.

Vinagre de vino, 128 litros.
Vino blanco, embotellado, 52 litros.
Vino común, 144 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados

por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 10 de mayo de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.112—1.784

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Delegación Provincial de Valladolid

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, como sucesor del Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación Regional del Duero, anuncia que habiendo sido aprobado por O. M. los Reglamentos y Ordenes para el Sindicato y Jurado de Riegos por los que se regirá la Comunidad de Regantes del

Canal del Riaza en San Bernardo, término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid), convoca a todos los parceleros de la finca San Bernardo e interesados en el aprovechamiento de las aguas del citado canal, a la Junta General que tendrá lugar el domingo día 11 de junio de 1972, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, en los locales de la Entidad Local Menor de San Bernardo, con la finalidad de elegir los cargos de presidente, secretario y vocales que hayan de regir esta Comunidad.

Valladolid, 6 de mayo de 1972.—El ingeniero jefe regional de la Cuenca del Duero, Eriberto Alonso.

2.072—1.785

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.- 21.001 T-354

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Anselmo León, S. A.», con domicilio en esta capital, Paseo del Arco de Ladrillo, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación en Laguna de Duero, de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 100 metros de longitud, al haberse levantado una edificación en sus proximidades.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Anselmo León, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 5 de abril de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.738—1.786

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 326 de 1971, a instancia de don José Luis Rojo Pérez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Isabelino Ruiz Mañueco, con domicilio en esta capital, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, bajo los siguientes lotes:

Lote número uno

Un automóvil, marca Simca, matrícula VA-43.029; valorado en cincuenta mil pesetas.

Se encuentra depositado en el demandado, domiciliado en la calle Arribas, número 7, de esta ciudad.

Lote número dos

El derecho de arrendamiento y traspaso del local destinado a bar, denominado «La Gabela», en la casa número 19 de la calle López Gómez, de esta ciudad, del que es arrendatario el demandado y arrendador don Rafael Heredero Trapero; valorado en ciento ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día dos de junio próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, la cantidad importante por lo menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se ofrecieren posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente se suspenderá la aprobación del remate con respecto al lote número dos que comprende el derecho de arrendamiento y traspaso, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente contraerá la obligación establecida en el artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.052—1.787

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor magistrado; juez de primera instancia número uno de Valladolid, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 108 de 1972, promovidos por doña Carmen Rodríguez Vieitez, mayor de edad, viuda; sus labores y vecina de Valladolid, quien acciona en nombre y como representante legal de sus dos hijos menores de edad, Angel y José Javier López Rodríguez, representada por el procurador don Florencio de Lara García, contra don Delfín Carvalho Pascoal, soltero, mecánico, natural de Santa Eufemia (Portugal) y en la actualidad en ignorado paradero, don Francisco Antonio Pascoal, mayor de edad, casado, natural de Pinhel (Portugal) y en la actualidad en ignorado paradero y contra la Compañía de Seguros «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles», S. A., domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios (cuantía 859.715,30 pesetas); se ha acordado conferir traslado de la demanda mediante este segundo llamamiento y se emplaza a medio de la presente, a los demandados don Delfín Carvalho Pascoal y don Francisco Antonio Pascoal, para que, dentro de cuatro días improrrogables,

comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.034—1.788

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Martín Rubio, contra don Angel Palomo Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de mayo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Angel Palomo Sánchez, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Esperanza, número 4, 2.º F, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un televisor, de 23 pulgadas, marca Werner, estando defectuoso su funcionamiento, con su correspondiente voltímetro; tasado en 4.000 pesetas.

2.º Un frigorífico, marca Marconi, de tamaño grande, con capacidad de

250 litros, aproximadamente; tasado en 1.500 pesetas.

Total, 5.500 pesetas.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.055—1.789

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de haberlo así acordado el señor juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de don Patricio Nogueiras Ramos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Benavente, contra doña Josefa Vigara Pineda, vecina de Madrid, calle San Wenceslao, número 7 y contra los demás herederos de don Manuel Villasante Manzanal y personas desconocidas que se crean con derecho a la herencia del mismo, así como contra la entidad aseguradora «Agrupación Mutua de Seguros», con domicilio en Madrid, calle San Telmo, número 39, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente se emplaza a los herederos de don Manuel Villasante Manzanal y personas desconocidas que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que en el término de nueve días comparezcan en referidos autos y contesten la demanda, bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos herederos de don Manuel Villasante Manzanal y personas desconocidas que se crean con derecho a la herencia del mismo, expido y firmo la presente en Medina del Campo, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

2.037—1.790

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 1.024 y 1.320/71, que se sigue contra don Angel López Guerras, sobre el pago de 185.097,75 pesetas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor cuya tasación se detalla:

Una máquina para cerámica, galletera, al vacío, marca «Verdes», número 062 A, y el motor eléctrico acoplado a la misma, marca «Siemens», de 40 H. P.; tasada en pesetas 150.000.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, en Alaejos, donde puede ser examinado.

La subasta que será única, se celebrará el día 26 de mayo, a las 9,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicará provisionalmente el bien al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Bal-

tasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

1.844—1.791

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 1.142/71, que se sigue contra don Victorio de la Fuente Torre, sobre el pago de 78.823 pesetas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor cuya tasación se detalla:

Una máquina de escuadrar, marca «Corcuera»; tasada en 120.000 pesetas. Esta máquina es eléctrica, con dos motores de 2 H. P.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, en Tudela de Duero, donde puede ser examinado.

La subasta que será única, se celebrará el día 26 de mayo, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicará provisionalmente el bien al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

1.846—1.792

Comunidad de Regantes del Canal "Toro-Zamora"

TORO

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del "Canal de Toro-Zamora", a junta general ordinaria y reglamentaria que tendrá lugar el cuarto domingo, día 28, del presente mes de mayo, a las once de la mañana en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, domicilio de la Comunidad en Toro, y en el que se tratarán los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la memoria de actividades correspondiente al año 1971.
- 3.º—Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad correspondientes al año 1971, que presenta el Sindicato de Riegos.
- 4.º—Turno general de riegos para la próxima campaña.
- 5.º—Informe situación proyectos de obras.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Toro, 5 de mayo de 1972.—El presidente, Javier Navarro Reverter de la Cuesta.

2.073—1.793

ANUNCIOS NO OFICIALES

PERDIDA

Perra de caza «pointer», color blanco y café, se RUEGA a quien sepa su paradero avise a los teléfonos 238664 y 230013.

2.125—1.794

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL